I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regulariza y Aprueba Finiquito.

LOTA, 26 MAR. 2020

DECRETO 874 .-/ **(C)**

Vistos:

Decreto de fecha 30 de julio hasta el 29 de diciembre de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Doña **ESTEFANI ESTER ROA MARDONES**; Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍCESECESAR Y APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora Asistente Social de la Escuela Básica Valle Colcura F-687 de Lota, **Doña ESTEFANI ESTER ROA MARDONES,**

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 30 de diciembre de 2019, por la causal "Vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecida en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo.

3.-PROCÉDASE al pago de la suma de $165.078.- (ciento sesenta y cinco mil setenta y ocho pesos), por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales, días pendientes por compensación.

4.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem 215.23.01.004 **Desahucio e indemnización.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DÍAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/RMU/YVO/OSC/SCC/ igj

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Archivo.